



*Ministerio de Agroindustria
Instituto Nacional de Investigación y
Desarrollo Pesquero*



**INFORME DE AUDITORIA 19/2017
FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO 2018**



Ministerio de Agroindustria
Instituto Nacional de Investigación y
Desarrollo Pesquero



TABLA DE CONTENIDOS

Informe Ejecutivo	3
Informe Analítico	5
I. Objeto	5
II. Alcance de la labor de Auditoría	5
III. Período de Auditoría	5
IV. Normativa relevante	5
V. Informe de auditoría	6
V.1. Procedimientos de elaboración del presupuesto	7
V.2. Política presupuestaria	8
V.3. Cálculo de gastos y recursos	8
V.4. Gasto en Personal	9
V.5. Gastos en Bienes de Consumo y Servicios No Personales	10
V.6. Bienes de Uso	12
V.7. Transferencias	12
VI. Metas físicas	13
VII. Indicadores de impacto	14
VII Observaciones	16
VIII Recomendaciones	16
IV. Opinión del auditado	16
X. Conclusiones	18



Ministerio de Agroindustria
Instituto Nacional de Investigación y
Desarrollo Pesquero



INFORME EJECUTIVO

El objetivo de esta auditoría es analizar la formulación del proyecto de presupuesto para el año 2018 y verificar el cumplimiento de la normativa aplicable.

La labor se circunscribió a constatar el cumplimiento de la normativa vigente en la materia, los procedimientos seguidos para la elaboración del presupuesto y la revisión de los cálculos realizados.

La auditoría se realizó entre el 25 de agosto y el 15 de septiembre del año 2017, entre otros trabajos de auditoría.

La gestión financiera realizada por el Instituto se caracteriza por desarrollarse a través de sectores de la Administración cuya denominación de por sí definen la función de cada uno de ellos: presupuesto, crédito público, tesorería, contabilidad, control interno y control externo. Estos sectores, por su propia naturaleza, conforman sistemas diferenciados que interactúan dentro de un sistema mayor denominado Sistema de Administración Financiera (SAF).

La estructura del sistema en la actualidad está normado por el Título I de la Ley 24.156.

La elaboración del presupuesto se basó en los Lineamientos de Política Presupuestaria e Instrucciones Generales para el Ejercicio Fiscal 2017 y Presupuesto Plurianual 2018-2020¹, de los "Formularios e Instructivos para la formulación Presupuestaria de la Administración Pública Nacional 2018-2020² y se tomaron como referencia los límites financieros ("*techos presupuestarios*") informados por la Secretaría de Hacienda.

Se utilizaron los sistemas vigentes para la carga y transferencia de datos, habiéndose cumplido con las normas establecidas por la Secretaría de Hacienda para el envío de la información.³

Como novedad de este período, se ha incorporado el formulario F8 bis donde se incluye la definición conceptual de las Metas físicas (incluyendo una redefinición de las mismas respecto a años anteriores) y los Indicadores de Impacto. Éstos últimos comenzarían a medirse a partir del 2018 conforme lo solicitado por la Oficina Nacional de Presupuesto. Sin embargo queda pendiente una mejora en su definición ya que la presentada resulta incompleta para una correcta y objetiva medición.

¹ Resolución 251-E2017 Ministerio de Hacienda

² Disposición ONP N° 56/2016 - Aprobación del Manual para la Formulación del Presupuesto de la Administración Pública Nacional 2018-2020

³ Circular ONP N° 1/2017



Ministerio de Agroindustria
Instituto Nacional de Investigación y
Desarrollo Pesquero



Por su parte el Anteproyecto de Presupuesto para el 2018, según los límites establecidos por la Secretaría de Hacienda, fija un monto para Gastos Corrientes de \$ 271.114.149 el cual se exhibe registrado en el Programa 16 "Investigación y Desarrollo Pesquero". La distribución del monto presupuestado por áreas/ proyectos, es el que se muestra a continuación (Anteproyecto de Presupuesto 2018 - por Actividades):

Dirección y Administración	86.560.179	31,92 %
Armamento de Buques	38.546.408	14,22 %
Desarrollo y Fomento de la Investigación en la Pesca	112.963.176	41,67 %
Pesquerías, Información, Oper., Tecnología y Control	33.044.386	12,19 %
Todas las Actividades y Proyectos	271.114.149	100,00%

Los techos presupuestarios autorizados para el año 2018 representan un **11,65% menos** que el presupuesto vigente para el ejercicio 2017 y un **16,06% menos** que los techos autorizados el año anterior, lo que denota un fuerte ajuste en el presupuesto.

Por tal razón se solicitó un pedido de sobretechos para poder financiar las actividades indispensables para cumplir con las políticas institucionales oportunamente elevadas, por un total de **\$47.119.225**, el cual se sintetiza a continuación

INCISO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	Gastos en Personal	7.119.225
2	Bienes de Consumo	27.242.887
3	Servicios no personales	1.2757.113
	TOTAL	47.119.225

Como conclusión de la labor realizada podemos decir que el presupuesto para el ejercicio 2018 se ha realizado siguiendo las pautas emanadas de la Secretaría de Hacienda respetando los límites financieros fijados oportunamente por aquella. Del mismo modo se siguieron las instrucciones de dicha Secretaría para elevar el presupuesto de Bienes de Capital al Banco de Proyectos de Inversión por cuerda aparte. El sobretecho presupuestario como se dijera se elevó a la Subsecretaría de Presupuesto de la Nación.

Mar del Plata, 22 de septiembre de 2017.-

CR. *María Soledad BOSCH I*
Auditor Interno
INIDEP



Ministerio de Agroindustria
Instituto Nacional de Investigación y
Desarrollo Pesquero



INFORME DE AUDITORIA FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO 2018

INFORME ANALITICO

I. OBJETO

El objeto de esta auditoría es analizar la formulación del proyecto de presupuesto para el año 2018 y verificar el cumplimiento de la normativa vigente.

II. ALCANCE DE LA TAREA

La labor de auditoría se limitó a verificar y analizar el proyecto de formulación presupuestaria y constatar el cumplimiento de la normativa elaborada por la Secretaría de Hacienda para el periodo 2018-2020.

III. PERIODO DE AUDITORIA

La auditoría se realizó entre el 25 de agosto y el 15 de septiembre del año 2017.

IV. NORMATIVA RELEVANTE

Las principales disposiciones legales y reglamentarias aplicables para el Ejercicio 2017 son las siguientes:

- Ley 24.156, Capítulo II, Sección II y su Decreto Reglamentario 2666/92.
- Resolución Ministerio de Hacienda Nro 251-E/2017 - Cronograma de Formulación del Presupuesto Nacional 2018-2020 y Constitución del GAEP.
- Disposición ONP N° 123/14 Firma Digital para la Formulación Presupuestaria de la Administración Nacional
- Circular ONPN° 1/17 Formulación del Presupuesto Nacional Presupuesto Anual 2018 y Plurianual 2018-20.
- Disposición ONP N° 56/2016 Aprobación del Manual para la Formulación del Presupuesto de la Administración Pública Nacional 2018-2020.



Ministerio de Agroindustria
Instituto Nacional de Investigación y
Desarrollo Pesquero



- Lineamientos de Política Presupuestaria e Instrucciones Generales para el Ejercicio Fiscal 2018, Presupuesto Plurianual 2018-2020 y el Manual e Instructivos para la formulación presupuestaria.

Se deja constancia que además de la normativa señalada el presente informe se realizó de acuerdo con lo dispuesto por SIGEN: **Resoluciones N° 172/2014** (Normas Generales de Control Interno para el Sector Público Nacional), **N° 152/2002** (Normas de Auditoría Interna Gubernamental) y **N° 3/2011** (Manual de Control Interno Gubernamental)

V. INFORME DE AUDITORÍA

V.1. Procedimiento de elaboración del presupuesto

El Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP) es un Organismo Descentralizado dependiente del Ministerio de Agroindustria, creado por Ley N° 21.673 del 21 de octubre de 1977 cuyas misiones y funciones en el campo de la investigación fueron enunciadas en la citada ley definiéndose los objetivos institucionales en el Decreto 1063/2004, y en la Ley N° 24.922 (Régimen General de Pesca).

La LEY 24.922 en el capítulo VI - Investigación determina que el Consejo Federal Pesquero establecerá los objetivos, políticas y requerimientos de las investigaciones científicas y técnicas referidas a los recursos vivos del mar, correspondiéndole al Instituto la planificación y ejecución de sus actividades científicas y técnicas con las provincias y otros organismos especializados.

La elaboración del presupuesto se basó en los *Lineamientos de Política Presupuestaria e Instrucciones Generales para el Ejercicio Fiscal 2018 y Presupuesto Plurianual 2018-2020*, los *Formularios e Instructivos para la Formulación Presupuestaria de la Administración Pública Nacional 2018-2020* elaborado por la Oficina Nacional de Presupuesto y tomó como referencia los límites financieros ("techos presupuestarios") informados por la Secretaría de Hacienda.

Con el objetivo de facilitar el trabajo para las jurisdicciones y entidades de la Administración Nacional, por circular ONP N° 1/2017, se fijó que " *no será formulado el Presupuesto Preliminar en los términos que tradicionalmente era comunicado a la Oficina Nacional de Presupuesto y se simplificará la formulación de los anteproyectos de presupuesto previendo que se elaboren en forma descentralizada la programación de los gastos corrientes y de las mediciones físicas (metas, producción bruta terminal, avance físico de los proyectos y obras, e indicadores). En este marco, la formulación del anteproyecto de presupuesto para gastos de capital será centralizada por la Dirección Nacional de Inversión Pública (DNIP) de acuerdo a la carga de información que los organismos del Sector Público Nacional realicen en el Banco de Proyectos de*



*Ministerio de Agroindustria
Instituto Nacional de Investigación y
Desarrollo Pesquero*



Inversión (BAPIN III) y según las prioridades de Inversión Pública que determine el Gobierno Nacional.

Como se expresara precedentemente, no se remitió el Presupuesto Preliminar a la Oficina Nacional de Presupuesto como se hiciera tradicionalmente en los últimos años. Se elaboró la información que en forma previa fue requerida por la Oficina Nacional de Presupuesto mediante la mencionada Circular, de acuerdo a las Actividades 4 y 5 del Cronograma de Formulación Presupuestaria 2018-2020 que a continuación se detalla:

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	RESPONSABLE
4. Pedido de información sobre políticas presupuestarias institucionales, recursos y estructuras programáticas.	18/04 20/04	20/04	Oficina Nacional de Presupuesto
5. Elaboración previa y remisión mediante firma digital en eSIDIF-FOP de la siguiente información: a) Modificaciones en las aperturas programáticas. b) Formulación de políticas presupuestarias (F.1) c) Cálculo de recursos (F.2A y F.2B)	20/04	15/05	Jurisdicciones y Entidades de la Administración Nacional

Finalmente, cabe mencionar que se han realizado las tareas previas de formulación de la política presupuestaria institucional y revisión de las estructuras programáticas, en estrecha vinculación con las 100 iniciativas prioritarias agrupadas en ocho objetivos estratégicos que fueron definidas por el Gobierno Nacional.

En este marco, la formulación del anteproyecto de presupuesto para gastos de capital, tal como fue dispuesto, será centralizada por la Dirección Nacional de Inversión Pública (DNIP) de acuerdo a la carga de información que los organismos del Sector Público Nacional realicen en el Banco de Proyectos de Inversión (BAPIN III) y según las prioridades de Inversión Pública que determine el Gobierno Nacional.

Para el caso de los Bienes de Capital, los mismos se cargaron en la Base designada con sus respectivas prioridades.

Para la carga de datos se trabajó con el sistema e-PROA en lo relativo a Gastos en Personal y con el sistema eSIDIF-FOP para la carga total del presupuesto y la transferencia de datos por Internet, permitiendo así la despapelización en toda la etapa de la formulación presupuestaria.

En el Form. 8 se agregó el Cuadro de Metas Físicas y Otros Indicadores de Gestión.



Ministerio de Agroindustria
Instituto Nacional de Investigación y
Desarrollo Pesquero



Para la elaboración del presupuesto, el Departamento de Contabilidad, Finanzas y Presupuesto requirió de la Dirección Nacional de Investigación del Instituto la definición de políticas a aplicar, particularmente en cuanto a campañas de investigación a realizar. Al conjunto de las Direcciones del Instituto y Capitanía de Armamento se les solicitó la estimación de los gastos que demandarían sus respectivas áreas en los rubros Bienes de Consumo y Servicios No Personales. Sobre la base de esta información y la del resto de las áreas se elaboró el anteproyecto de presupuesto.

Se deja constancia que el INIDEP ha cumplido en forma con lo dispuesto por el Cronograma elaborado por el Ministerio de Hacienda a través de su Resolución 251-E/2017, habiendo elevado el Anteproyecto con fecha 04 de Agosto de 2017.

Respecto al sobretecho solicitado de \$ 47.119.225, en el mismo se han considerado los gastos que generan los 200 días de navegación planificados para cubrir las campañas de investigación previstas.

V.2. Política presupuestaria

La definición de las políticas necesarias para iniciar la elaboración del anteproyecto de presupuesto es el primer paso para la enunciación del mismo. La formulación preliminar de la política presupuestaria implica una fijación temprana de prioridades por parte del organismo, que habilita a su vez una elaboración más eficiente de su anteproyecto de presupuesto, en la medida que impulsa la participación de los responsables de las unidades ejecutoras y el cumplimiento de los plazos estipulados para la presentación del anteproyecto, permite tomar decisiones con mayor racionalidad a la vez que brinda información relevante como insumo para la elaboración de los límites financieros (techos presupuestarios) que le son comunicados al organismo para la confección de su anteproyecto (Circular ONP N° 1/17 sobre Presupuesto Preliminar).

La responsabilidad directa por el contenido de la política presupuestaria de la jurisdicción o entidad es de la máxima autoridad del organismo, no obstante le corresponde a la unidad de presupuesto, intervenir en la preparación del formulario, en coordinación con las unidades ejecutoras de los programas.

En el F1 del Anteproyecto de Presupuesto, según lo indican las instrucciones contenidas en el Manual de Presupuesto, se explicitan las políticas presupuestarias que seguirá el Instituto en el año 2018. Las mismas se ajustan a las misiones y funciones del organismo.

Con fecha 28/08/2017, el Instituto realizó sus requerimientos adicionales a los techos presupuestarios comunicados (sobre techos), utilizando el mismo soporte informático eSIDIF-FOP que tradicionalmente aplica para la elaboración de sus anteproyectos.



Ministerio de Agroindustria
Instituto Nacional de Investigación y
Desarrollo Pesquero



Este procedimiento tiene como finalidad mejorar la capacidad de los organismos para preparar en tiempo y forma el proyecto de ley de presupuesto, elevando la racionalidad en la asignación de los recursos financieros

A continuación se detalla el sobre techo solicitado el cual tiene su base principal en la necesidad de financiar las actividades indispensables para cumplir con las políticas institucionales oportunamente elevadas puesto que el presupuesto fijado resulta insuficiente.

Fuente/Inciso	Anteproyecto Pres 2018	SOBRE- TECHO	Total Presupuestado
11- Tesoro Nacional	265.764.149	47.119.225	312.883.374
1- Gastos en Personal	193.864.149	7.119.225	200.983.374
2- Bienes de Consumo	9.009.067	27.242.887	36.251.954
3- Serv. No Personales	62.890.933	12.757.113	75.648.046

V.3. Cálculo de gastos y recursos

A continuación se muestra el cálculo de gastos Plurianuales para el ejercicio 2018/20 discriminado por fuente y tipo de gastos.

Fte. Fin.	Inc	Denominación	Crédito Vigente 2017	Programado 2018	Programado 2019	Programado 2020
11	1	Gastos en Personal	213.749.997	193.864.149	296.411.794	326.052.973
11	2	Bienes de Consumo	11.418.671	9.009.067	113.097.908	124.507.699
11	3	Servicios no Personales	69.331.327	62.890.933	162.968.146	179.439.961
11	5	Becas	779.000	0	0	0
11	5	Transferencias	171.000	250.000	300.000	330.000
12	2	Bienes de Consumo	0	100.000	130.000	160.000
13	2	Bienes de Consumo	5.700.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000
13	3	Servicios no Personales	5.700.000	4.000.000	4.500.000	4.775.000
TOTAL			306.849.995	271.114.149	578.407.848	636.265.633

El presupuesto para alistamiento de buques se formuló sobre la base de 200 días de navegación requeridos para la realización de las campañas de investigación, a efectos del pago de la compensación por embarque. También se previó el pago de francos compensatorios, de acuerdo a lo que establece el Decreto 630/94 y modificatorios. Sobre estas hipótesis se determinan los gastos en personal, combustible, lubricantes, víveres y mantenimiento de buques, entre los rubros más importantes. Los demás gastos presupuestados para las actividades administrativas y científico-técnicas (bienes de consumo, servicios no personales, transferencias), se basaron en proyectar las necesidades actuales del organismo.



Ministerio de Agroindustria
Instituto Nacional de Investigación y
Desarrollo Pesquero



La realización de campañas durante 2018 es de suma importancia para la investigación científica y, considerando un mínimo de 200 días de navegación, el techo presupuestario fijado resulta insuficiente para su realización. Debe considerarse que en 2018 se encontrará plenamente operativo el nuevo buque de investigación Víctor Angelescu por lo que es esperable el total cumplimiento de lo proyectado. Ante esta situación es que se procedió a solicitar el sobre-techo antes indicado calculando Compensaciones Especiales por Embarque para el Inc. 1, Aprovechamiento de los buques para las campañas en el Inc. 2 y Mantenimiento y Reparación de los Buques y Compensación por Embarque del Personal Contratado mediante la Fundación Argentina, en el Inc. 3

Para tener una visión de la evolución que ha tenido el presupuesto del Instituto, se ha elaborado el siguiente cuadro en el que se muestran los límites fijados y los montos que finalmente se aprobaron

Concepto	2013		2014		2015		2016		2017	
	Lím Fin	Otorg	Lím Fin	Otorg	Lím Fin	Otorg	Lím Fin	Otorg	Lím Fin	Otorg
Fuente 11										
Gs en personal - inc.1	66.546	77.650	90.772	100.709	124.308	127.808	145.633	155.041	225.000	213.750,0
Bs de consumo - inc. 2	6.789	8.859	8.284	24.335	19.184	7.367	19.184	6.984	31.000	11.418,7
Serv. no person - inc. 3	5.713	6.331	6.676		22.533	30.258	22.533	34.685	54.000	69.331,3
Bs de uso - inc. 4	2.166	2.166	2.225	2.850	2.650	8.194	63.189	63.189	85.000	63.768,5
Transf - inc. 5	120	120	350	350	639	687	681	729	1.000	950,0
Gastos Figurativos						4.304			0	
Total Fuente 11	81.334	95.126	108.307	128.244	169.314	178.617	251.220	260.628	396.000	359.218,5
Fuente 12										
Bs de consumo - inc. 2	112	112	50	50	70	70	91	91	0	0,0
Gastos Figurativos						3			0	0,0
Total Fuente 12	112	112	50	50	70	73	91	91	0	0,0
Fuente 13										
Bs de consumo - inc. 2	1.662	1.662	1.662	1.662	1.903	2.698	2.400	2.000	6.000	5.700,0
Bs. no person - inc. 3	2.955	2.955	3.111	3.111	3.111	7.428	6.768	7.168	6.000	5.700,0
Bs de uso - inc. 4	500	500	625	625	1.000	1.000	1.500	1500	2.000	1.380,4
Transf - inc. 5						1.409			0	
Total Fuente 13	5.117	5.117	5.398	5.398	3.013	12.535	10.668	10.668	14.000	12.780,4
Fuente 22						55.000	62.757	187.757	131.000	98.278,6
Todas las fuentes	86.563	100.355	113.755	133.692	175.398	246.225	324.736	459.144	541.000	470.277,5
Incremento	15,90%		17,52%		40,38%		41,39%		-13,07%	

(en miles de pesos)



Ministerio de Agroindustria
Instituto Nacional de Investigación y
Desarrollo Pesquero



A continuación, se muestra el cuadro comparativo de los anteproyectos de los años 2017/2018 haciendo constar que los Bienes de Uso se presupuestan por vía separada.

POR FUENTE / INCISO				
Fuente/Inciso	PRESUPUESTADO			Diferencia Porcentual con Vigente 2017
	Aprobado / Vigente 2017	Anteproyecto Pres 2017	Anteproyecto Pres 2018	
11- Tesoro Nacional	295.449.995	311.000.000	266.014.149	-9,96%
1- Gastos en Personal	213.749.997	225.000.000	193.864.149	-9,30%
2- Bienes de Consumo	11.418.671	31.000.000	9.009.067	-21,10%
3- Serv. No Personales	69.331.327	54.000.000	62.890.933	-9,29%
4- Bienes de Uso	0			
5- Transferencias	950.000	1.000.000	250.000	-73,68%
12- Recursos Propios			100.000	-
2- Bienes de Consumo	0		100.000	-
13- Rec c/ afectación especif.	11.400.000	12.000.000	5.000.000	-56,14%
2- Bienes de Consumo	5.700.000	6.000.000	1.000.000	-82,46%
3- Serv. No Personales	5.700.000	6.000.000	4.000.000	-29,82%
TOTAL PRESUPUESTO	306.849.995	323.000.000	271.114.149	-11,65%

De la lectura de los dos últimos cuadros se puede inferir la fuerte reducción presupuestaria para los años 2017 y 2018, reducción que hace de vital importancia la aprobación de los sobretechos solicitados por las razones antes expuestas.

V.4. Gastos en Personal

En los formularios 4 y 9 del anteproyecto elevado se expone el presupuesto para Gastos en Personal - Inciso 1, rubros principales de gasto y en el formulario 10 se discriminan los gastos por actividad: Act. 01 Dirección y Administración, 05 Armamento de Buques Act.40 Desarrollo y Fomento de la Investigación en la Pesca 42 Pesquerías, Información, Operación, Tecnología y Control y Act..

Para la Presupuestación de Gastos en Personal, y a diferencia de los años anteriores, se partió de la planta aprobada para el Organismo, **no** computando los cargos vacantes. A ellos se les agregaron 163 cargos para personal contratado según la Ley 25.164 art. 9º. Los cálculos de gastos se realizaron en base a las remuneraciones al 01/07/17 fijadas por el Decreto 445/2017.

Los importes presupuestados se adecuaron a los límites financieros establecidos por la Secretaría de Hacienda.



Ministerio de Agroindustria
Instituto Nacional de Investigación y
Desarrollo Pesquero



En el siguiente cuadro se expone en detalle el presupuesto en Inciso 1: Gastos de Personal, elaborado dentro del límite financiero fijado.

PRESUPUESTO 2018							
Fte	Pda	conceptos	1. Dir. y Administrac	5. Cap. Armamento	40. Desarr. Y Fom. Invest.	Pesq., Inf. Oper. Tecn.	Total
		FUENTE 11					
		INC. 1: Gastos en Personal	43.672.201	12.186.408	108.158.371	29.847.169	193.864.149
11	111	Retribuciones del cargo	10.022.836	7.117.719	34.013.400	3.807.096	54.961.051
11	113	Ret. que no hacen al cargo	8.274.252	1.164.784	18.636.523	2.230.125	30.305.684
11	114	SAC y otros beneficios	1.524.757	690.208	4.387.494	503.102	7.105.561
11	116	Contribuciones patronales	4.895.996	2.216.260	14.088.242	1.615.459	22.815.957
11	117	Complementos	744.110	12.194	413.414	1.113.195	2.282.913
11	131	Retribuciones extraordinarias	1.759.200	393.600	84.000	1.629.000	3.865.800
11	132	SAC Retrib extraordinarias	146.600	32.800	7.000	135.750	322.150
11	133	Contrib patronales s/ Ret. Ext	457.392	102.336	21.840	423.540	1.005.108
11	140	Asignaciones Familiares					
11	151	ART	4.342.800				4.342.800
11	159	Asistencia social al personal	84.000	200.000	348.000		632.000
11	160	Beneficios y compensaciones	255.763		501.590	206.235	963.588
11	181	Ret. por Contratos Ley 25164	5.765.700	183.036	17.557.307	11.322.540	34.828.583
11	182	Adicionales al contrato	2.498.684	6.840	8.837.265	2.137.703	13.480.492
11	183	SAC	688.699	15.823	2.199.548	1.121.687	4.025.757
11	185	Contribuciones patronales	2.211.412	50.808	7.062.748	3.601.737	12.926.705

En el sobretecho solicitado se ha previsto para el año 2018 un adicional de Gastos en Personal \$ 7.119.225

V.5. Gastos en Bienes de Consumo y Servicios No Personales

El Departamento de Contabilidad, Finanzas y Presupuesto solicitó a las distintas direcciones del Organismo y a la Capitanía de Armamento que estimaran sus necesidades en materia de Bienes de Consumo y Servicios No Personales, tomando en consideración el gasto de años anteriores y las reales necesidades para el próximo año. La Capitanía de Armamento, por su parte, realizó un detalle actualizado tomando como base los días de navegación proyectados y los costos que insume cada campaña de investigación en combustibles, lubricantes, víveres, gastos de mantenimiento y reparaciones de los buques, etc., todo ello en unidades monetarias.



Ministerio de Agroindustria
Instituto Nacional de Investigación y
Desarrollo Pesquero



En el sobretecho solicitado se ha previsto para el año 2018 un adicional para Bienes de Consumo de \$ 27.242.887 y otro para Servicios No Personales de \$ 12.757.113.

V.6. Bienes de Uso

La formulación del anteproyecto de presupuesto para gastos de capital, como fue dispuesto, será centralizada por la Dirección Nacional de Inversión Pública (DNIP) de acuerdo a la carga de información que los organismos del Sector Público Nacional realicen en el Banco de Proyectos de Inversión (BAPIN III) y según las prioridades de Inversión Pública que determine el Gobierno Nacional. A continuación se muestra el Cuadro correspondiente.

Nº Bapin	Detalle de Bienes de Capital	Prioridad	Sub-prioridad
62309	2 Buques de Investigación Oceanográfica	Alta	1
105461	Bienes de Uso Actividad 01 Dirección y Administración	Alta	32
67700	Construcción de Edificio INIDEP en Ushuaia	Media	8
62321	Construcción Centro de Investigación y Desarrollo de la Maricultura	Media	11
108742	Bienes de Uso para equipar 2º piso Sede Central INIDEP	Media	14
67951	Bienes de uso para la actividad Armamento de Buques	Media	17
104155	Ampliación y Refacción del Ala Este de la Sede Central del INIDEP	Media	21
67434	Construcción de Edificio INIDEP en Caleta Paula	Media	38
68399	Bienes de Uso para Investigación y Desarrollo Pesquero	Media	43
109620	Bienes de Uso para Investigación Pesquera	Media	47
62312	Construcción de Edificio Subsede Puerto Madryn	Media	48
109621	Bienes de Uso para la Dirección General de INIDEP	Baja	41
72391	Bienes de Uso para Armamento de Buque 2019	Baja	60
72431	Bienes de Uso para Investigación y Desarrollo Pesq. 2019	Baja	61
107757	Bienes de Uso para Investigación y Desarrollo Pesq. 2020	Baja	175

V.7. Transferencias

La suma presupuestada para el inciso 5 - Transferencias es de \$ 250.000 con destino a Becas y Transferencias a instituciones de enseñanza, la cual cubre las prestaciones de esta naturaleza.



Ministerio de Agroindustria
Instituto Nacional de Investigación y
Desarrollo Pesquero



VI. METAS FÍSICAS

En el Formulario 8 del Presupuesto se exponen las metas físicas fijadas para el año 2018. Dichas metas se fijan en la cantidad de 511 informes. El incremento se debe a que desde la Dirección se ha decidido la inclusión del tipo de informe denominado Final de Marea dada la importancia que tiene para la medición del quehacer institucional. Estos programas son elaborados por el Programa de Observadores a Bordo de buques Comerciales. Asimismo se ha decidido suprimir a partir del año 2017, los informes denominados Documentos Técnicos, por considerarse que los mismos tratan aspectos muy particulares. Estos informes serán compilados en un único informe global por año.

El siguiente detalle permite observar la evolución de las metas físicas en los últimos años:

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Proyectado	120	154	217	208	208	216	286	290	300	490
Ejecutado	215	268	263	314	304	280	314	294	302	316(1)
Variación	79,20%	74,00%	21,20%	50,96%	46,15%	30,00%	9,79%	1,04%	0,03%	

(1) Ejecutado al segundo trimestre



A juzgar por la diferencia entre los informes proyectados y ejecutados podría concluirse que se ha ido cumpliendo con la meta fijada a través de los informes efectivamente realizados en los últimos años. Por otra parte, los informes escrutados no incluyen las publicaciones periódicas, las cuales son un producto adicional de la labor de investigación de los científicos del Instituto.

Cabe destacar que en el presente año se procedió a redefinir las Metas Físicas modificando tanto la denominación del "Producto" como la de la "Unidad de Medida". De esta manera el producto ha pasado de denominarse "Determinación de Unidades de Manejo y Recomendaciones de Captura" a "Producción de Conocimiento para el Asesoramiento en Materia de Administración de Pesquerías y Cuidado del Medioambiente". Por su parte la Unidad de Medida pasó de ser "Informe" a "Documento Científico". Todo esto obedece a que las actuales definiciones fueron consideradas por la **Dirección Nacional de Investigación**, como más representativas de la actividad realizada.

VII. INDICADORES DE IMPACTO

Para el presupuesto 2018, y a pedido de la Oficina Nacional de Presupuesto, la Dirección Nacional de Investigación ha incorporado dos indicadores de impacto los cuales miden el grado de cumplimiento de las funciones y misiones del Instituto. Estos son: "Aporte a la Normativa Pesquera" y "Asesoramiento Científico/Tecnológico en Materia Pesquera"



Ministerio de Agroindustria
Instituto Nacional de Investigación y
Desarrollo Pesquero



Aporte a la Normativa Pesquera: Este indicador expresa la contribución de la función de asesoramiento del INIDEP en la generación de normativa pesquera nacional. Se calcula dividiendo el Total de la Normativa Pesquera generada a través de la producción de documentos científicos del INIDEP (N.P. INIDEP), por sobre el Total de la Normativa Pesquera Nacional vinculada con la gestión sostenible de los recursos pesqueros (N.P. NACIONAL).

$$\frac{\text{NP INIDEP}}{\text{NP NACIONAL}} = \text{Aporte a la Normativa Pesquera}$$

El valor deseable de este indicador deberá ser tendiente a 1. Sin embargo llama la atención que no se establece en la definición incluida, los distintos grados de amplitud de los desvíos de manera de poder catalogar un resultado como óptimo, esperable o deficiente.

Asesoramiento Científico/Tecnológico en Materia Pesquera: Este indicador mide la función de asesoramiento del INIDEP pero cuando dicho asesoramiento se desarrolla en otros ámbitos de las ciencias y que NO devienen en normativa pesquera. Se calcula dividiendo el Total de Asesoramientos y participaciones del INIDEP en Comisiones vinculadas a Ciencia y Tecnología, y administración de pesquerías internacionales y nacionales (AS INIDEP), por sobre el Promedio de Asesoramientos en los años recientes (Promedio AS INIDEP).

$$\frac{\text{AS INIDEP}}{\text{Promedio AS INIDEP}} = \text{AS INIDEP AS}$$

El valor deseable de este indicador también deberá ser tendiente a 1 pudiendo superarlo en algún período. Sin embargo nuevamente quedan sin definir los distintos grados de amplitud de los desvíos de manera de poder catalogar un resultado como óptimo, esperable o deficiente. De la misma manera tampoco se define qué se considera como "años recientes", por lo que el denominador no se encuentra todavía correctamente establecido haciendo imposible la utilización del indicador.

Consultada la Dirección Nacional de Investigación sobre estos inconvenientes en la definición de los indicadores, informó a esta UAI que con posterioridad al envío del presupuesto 2018/2020 se remitió a la Oficina Nacional de Presupuesto el valor proyectado para cada año del trienio⁴ de acuerdo al siguiente detalle:

Indicador	Año 2018	Año 2019	Año 2020
N.P. INIDEP	0,9	0,9	0,9
AS INIDEP	1,2	1,3	1,4

⁴ Papel de trabajo fs. 75/76



Ministerio de Agroindustria
Instituto Nacional de Investigación y
Desarrollo Pesquero



Esta aclaración permite resolver en parte el problema planteado ya que establece un resultado óptimo esperable para cada año. Sin embargo queda sin definir hasta qué punto es tolerable una fluctuación y qué valores son indicativos de alarma.

Por otra parte sigue sin aclararse la cantidad de años sobre los cuales se calcula el Promedio AS INIDEP, dejando el indicador sin un denominador objetivamente definido.

VIII. OBSERVACIONES

Observación 1: Tal como surge del Acápito VII, la definición de los indicadores de impacto resulta incompleta, no surgiendo de la misma hasta qué punto es tolerable una fluctuación del índice y qué valores son indicativos de alarma.

Asimismo para el indicador AS INIDEP no se establece la cantidad de años a considerar como "años recientes". Cabe destacar que dejar este punto librado a la interpretación del responsable del cálculo corrompe la razón de ser del indicador pasando de ser un dato medible y comparable objetivamente a carecer de valor alguno puesto que para cada medición se podría modificar la base del cálculo.

VIII RECOMENDACIONES

Recomendación 1: Se recomienda a la **Dirección Nacional de Investigación**, y a los fines de facilitar la lectura y análisis de los indicadores, incluir para cada uno de ellos el rango de fluctuación. De esta manera se podrá establecer si el indicador resulta ser bueno, medio o malo conforme el resultado del mismo.

Asimismo resulta imperioso definir cuántos años son los considerados "recientes" para el cálculo del denominador del AS INIDEP.

IX OPINION DEL AUDITADO

Con fecha 15/09/2017 se remitió mediante Nota NO2017-20434778-APN-UAI INIDEP, el informe preliminar a la Dirección de Administración y a la Dirección Nacional de Investigación a los fines que incorporen las observaciones y/o aclaraciones que consideren pertinentes.

Recibiendo únicamente respuesta de la Dirección Nacional de Investigación el 21/09/2017 mediante NO-2017-21266969-APN-DNI#INIDEP la cual se transcribe:



*Ministerio de Agroindustria
Instituto Nacional de Investigación y
Desarrollo Pesquero*



"De mi mayor consideración:

Me dirijo a la Unidad de Auditoría Interna en relación a las observaciones y recomendaciones efectuadas por la misma. Al respecto pongo en su conocimiento las acciones llevadas a cabo por esta Dirección Nacional de Investigación relativas en particular, a la temática: indicadores institucionales.

Los indicadores presentados en el Formulario F-8 Bis son producto de las reuniones finales que la Dirección Nacional de Investigación del INIDEP sostuvo los días 13 y 14 de julio de 2017 en el INIDEP, con funcionarios de la Dirección Nacional de Evaluación Presupuestaria dependiente de la oficina Nacional de Presupuesto, en particular con el sectorialista asignado a esta institución el Lic. Ignacio Lohle. Cabe destacar que las instancias y los productos del trabajo se hallaron en relación con los requerimientos solicitados por la Oficina Nacional de Presupuesto, los cuales no avanzaron más allá de la descripción de los indicadores propuestos por el INIDEP y sin contener estimación alguna de ellos. Es así que, el Formulario 8.bis del INIDEP fue completado de acuerdo a las instrucciones que se recibieron del mencionado sectorialista, las cuales fueron además ilustradas mediante los formularios conformados por otros organismos descentralizados del Ministerio de Agroindustria. En este punto cabe destacar que en dicha instancia, no fue requerido el uso de rangos de fluctuación de los indicadores, aunque si expresar su valor deseable en términos de tendencias, como fuera conformado en los formularios de ejemplo. En las reuniones referidas solo se requirió al INIDEP que presentara en febrero de 2018 el valor de los indicadores "Aporte a la Normativa Pesquera" y "Asesoramiento Científico Tecnológico en materia Pesquera" correspondiente al año 2017.

Sin embargo y más allá de lo requerido por la Dirección Nacional de Evaluación Presupuestaria, la formulación de los mencionados indicadores institucionales del INIDEP supuso para la Dirección Nacional de Investigación, un trabajo previo para comprender el comportamiento temporal de los mismos y su grado de cumplimiento. Es así que fue posible observar la tendencia para cada indicador, sus fluctuaciones y significados a la hora de definir estados óptimos de la función de asesoramiento.

El 5 de septiembre de 2017 la Oficina Nacional de Presupuesto solicitó al INIDEP si tenía disponible algún valor estimado para 2018 y en lo posible para 2019 y 2020 con el objetivo de tener información más completa. El 7 de septiembre de 2017 el INIDEP remitió los valores óptimos proyectados para año del trienio, lo cual supuso conocimientos y definiciones previas sobre la construcción de los indicadores.

Esta Dirección Nacional de Investigación entiende que las observaciones efectuadas por la Unidad de Auditoría Interna podrían ser consideradas en el marco de todo lo expuesto, y que las recomendaciones efectuadas serán formalmente incorporadas en cuanto medie una oportunidad provista por parte de la Oficina Nacional de Presupuesto.

Sin otro particular saluda atte."



Ministerio de Agroindustria
Instituto Nacional de Investigación y
Desarrollo Pesquero



Nora Cristina Fernández Araoz
Dirección Nacional de Investigación
Instituto Nacional de Investigación Pesquera

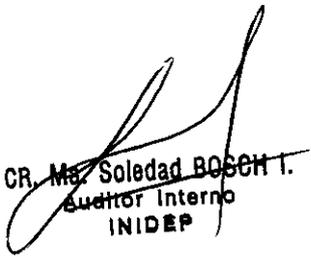
X CONCLUSIONES

Como conclusión de la labor realizada podemos decir que el presupuesto para el ejercicio 2018 y 2018/20 se ha realizado siguiendo las pautas emanadas de la Secretaría de Hacienda y respetando los límites financieros fijados oportunamente por ésta, que en total fue de \$ 271.114.149 para todas las fuentes de financiamiento, habiendo sido solicitado un sobre techo (adicional) de \$ 47.119.225.

El presupuesto de \$ 271.114.149 previsto para el 2018, es un 11,64% inferior al aprobado para el año 2017 y no cubre apropiadamente la proyección realizada. Por ello se ha elevado una solicitud de sobretecho que permita fundamentalmente financiar las campañas de investigación de sus buques. Teniendo en cuenta sobre todo la adquisición del nuevo Buque, el cual ingresara al patrimonio en Octubre/17.

Finalmente, como novedad de este período y con el objetivo de facilitar la medición sobre el cumplimiento de las misiones y funciones del INIDEP, se ha incorporado el formulario F8 bis donde se incluye la definición conceptual de las **Metas físicas** (incluyendo una redefinición de las mismas respecto a años anteriores) y los **Indicadores de Impacto**. Sin embargo sobre éstos últimos queda pendiente una mejora en su definición ya que la presentada resulta incompleta para una correcta y objetiva medición.

Mar del Plata, 25 de septiembre de 2017.


CR. Ma. Soledad BOSCH I.
Auditor Interno
INIDEP